



CIRCULAR 11/2019

REGLAS LOCALES FEDERATIVAS 2019

Las siguientes Reglas Locales Federativas, conjuntamente con cualquier otro añadido o corrección que en cada campo se publique por el árbitro o el Comité, se aplicarán en todos los Campeonatos y Torneos que se celebren bajo los auspicios de la FGG.

Excepto cuando de otra forma se especifique, la penalización por infracción de una Regla Local es la penalización general.

1.- Zonas de Dropaje para Áreas de Penalización

En el caso de que se marque una zona de dropaje para un área de penalización, ésta será una opción adicional bajo la penalización de un golpe. La zona de dropaje es un área de alivio según la Regla 14.3, lo que significa que una bola debe droparse dentro del área de alivio y quedar en reposo dentro de la misma.

2.- Condiciones Anormales del Campo (Regla 16)

Terreno en reparación

- Las rodadas profundas causadas por vehículos o maquinaria.
- Las zanjas de drenaje hechas en el terreno por trabajadores del campo.
- Zanja de drenaje cubierta con grava (desagües)
- Zanjas para cables cubiertas con césped.
- Los surcos en los bunkers producidos por la acción del agua.
- Tepes de césped nuevo o junta de tepes
- Semilleros (alivio obligatorio).
- Desperfectos causados por jabalíes.

Obstrucciones Inamovibles

- Las áreas marcadas con líneas blancas y la obstrucción inamovible a la que están unidas, se tratan como una única condición anormal del campo.
- Las zonas ajardinadas y todo lo que crezca en ellas, que estén completamente rodeadas por una obstrucción inamovible se tratan como una única condición anormal del campo.

3.- Ritmo de Juego (Regla 5.6)

- El Comité de la Prueba podrá asignar un tiempo máximo para terminar la vuelta de 18 hoyos.
- El sitio del grupo en el campo está **detrás del grupo de delante** y no delante del grupo de atrás. Por tanto, no perder de vista al grupo que va delante.
- Hay un tiempo máximo de cuarenta (40) segundos para jugar un golpe. El tiempo se tomará desde el momento en que el árbitro considere que es el turno de juego del jugador.
- El Comité no considerará justificada ninguna causa que lleve a un grupo a pasar por un punto determinado del campo o a abandonar un green, veinticinco minutos después de que haya pasado el grupo precedente. **Todos los jugadores del grupo serán responsables.**
- El árbitro y el Comité tendrán plena autoridad para prevenir el juego lento y si consideran que un jugador o todos los integrantes del grupo han infringido el ritmo de juego, la penalización será: un mal tiempo, un golpe de penalización; dos malos tiempos, dos golpes de penalización adicionales; tres malos tiempos, descalificación. No se avisará necesariamente a los jugadores de que se les están tomando tiempos.

4.- Suspensión del Juego (Regla 5.7)

Las siguientes señales se usarán para suspender y reanudar el juego:

- Suspensión inmediata por peligro inminente – un toque prolongado de sirena.
- Suspensión por una situación no peligrosa – tres toques cortos consecutivos de sirena.
- Reanudación del juego – dos toques cortos consecutivos de sirena.



Federación Gallega de Golf

C/ Puente, Nº 28, Bajo, 15009 – A Coruña

Teléfono: 981 91 90 30 – Fax: 981 91 90 29 – E-mail: fggolf@fggolf.com – Web: www.fggolf.com

Circular F.G.G. 11/2019

5.- Práctica en el Campo (Regla 5.2)

- a) En Stroke Play, la Regla se modifica en el siguiente sentido: Un jugador no debe practicar en el campo de la competición antes o entre vueltas.
- b) En Match Play, la Regla se modifica en el siguiente sentido: Un jugador no debe practicar en el campo de la competición antes de una vuelta o entre vueltas.
 - Penalización por la primera infracción: Penalización general (aplicada al primer hoyo del jugador).
 - Penalización para la segunda infracción: Descalificación.

6.- Código de Conducta (Regla 1.2)

- a) El Comité y el árbitro rechazará todo comportamiento o actitud que a su juicio no sea la idónea que se exige a todo deportista.
- b) Se referencian las siguientes conductas que podrían ser penalizadas durante una vuelta:
 - b.1. Poner en peligro la integridad física de cualquier persona que esté en el campo.
 - b.2. Utilizar tácticas de distracción mientras otro jugador toma su stance o ejecuta un golpe, como hablar, moverse, o permanecer cerca o directamente detrás de la bola o del hoyo.
 - b.3. Utilizar un lenguaje ofensivo o insultante.
 - b.4. Hacer uso del teléfono móvil molestando a otros jugadores.
 - b.5. El menosprecio o falta de respeto a cualquier persona que esté en el campo.
 - b.6. Causar daños o golpear el equipamiento, así como lanzar palos.
 - b.7. No reponer chuletas, no alisar bunkers, no reparar piques de bola o causar daños innecesarios al campo.
- c) Y en general, cualesquiera otros actos, que a juicio del Comité y el árbitro merezcan la calificación de conducta antideportiva.
- d) Penalización por infracción del código de conducta: primera infracción: un golpe de penalización; segunda infracción: penalización general; tercera infracción: descalificación.
- e) El Comité podrá descalificar a la primera infracción si se considera muy grave.

A Coruña, 7 de febrero de 2019
SECRETARIO GENERAL
FEDERACIÓN GALLEGA DE GOLF